Puerto Rico Caquetá, 04 de junio del año 2024

Señor(es):
JESUS ROBERTO PENAGOS ROA
R.L. ENGINEERS S.A.S
Nit. N° 900.297.930-4
Morelia, Caquetá

Asunto: Designación interventoría al Contrato de Obra Pública N° **COP-2023-025**

Teniendo en cuenta que la gestión contractual del municipio debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el estatuto de contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, me permito notificarlo como **INTERVENTOR** del contrato de la referencia, suscrito entre **El Municipio de Puerto Rico Caquetá** y **EABS INGENIERÍA ZOMAS S.A.S** cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE PLACAS PARA CANCHA DE VOLEIBOL EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ.**

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR O INTERVENTOR** se resalta que según lo dispuesto en el **art. 82 de la ley 1474 de 2011**, la supervisión consiste en "*El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.*"

Las funciones que le corresponden como **INTERVENTOR** se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del Contrato de Obra Pública **COP-2023-025** y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Manual de contratación del Municipio adoptado mediante Decreto Municipal N° 00250 del 30 de diciembre del año 2020.
2. Marco reglamentario del estatuto general de contratación (Dto. 1082/2015 o las normas que los adicionen, modifiquen)

3. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84. Ley 80/93 – Ley 1150/2007 entre otras.
4. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal.

Atentamente,

PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

FECHA Y HORA 04-JUN-2024 5:00PM

NOMBRES Y APELLIDOS JESÚS ROBERTO PEÑALOS ROA

FIRMA